



CONVENIOS DE COLABORACIÓN

1. Para llevar a cabo un convenio de colaboración con la Universidad de Murcia, puede ser promotor cualquier miembro de la comunidad universitaria.
2. Para iniciar la tramitación el promotor enviará una solicitud a la sección de relaciones institucionales quien le requerirá una serie de documentos:
 - Borrador del texto del convenio
 - Memoria justificativa
 - Y una serie de documentos acreditativos
3. Una vez recibida la documentación, Relaciones Institucionales, la revisará y hará un examen y valoración técnica de lo presentado.
4. Relaciones Institucionales lo remitirá al vicerrectorado competente para que este pueda solicitar la información que estime oportuno antes de admitirlo a trámite enviándolo de nuevo a Relaciones Institucionales.
5. Relaciones Institucionales solicitará los informes correspondientes. Se solicitará informe a fiscalización, únicamente si el convenio conlleva compromisos económicos. Estos informes serán calificados como no positivos, los cuales serán devuelto al promotor para que subsane lo que corresponda, y los positivos, los cuales continuarán con la tramitación.
6. Una vez Relaciones Institucionales tiene todos los documentos requeridos, el convenio se enviará a consejo de gobierno para su aprobación.
7. Finalmente se procederá a la firma entre el Rector y la entidad concertante.